

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<i>Sello de Salida</i>
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 102.- JMF1	
	SEC16S3VK	01-12-22 13:34
<i>Asunto</i>	<i>Destinatario</i>	

APROBAR EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA
DE CRÉDITO Nº 9/2022.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el día 01 de noviembre de 2022, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (2690/2022):**

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para atender a las necesidades de gastos de personal que se espera que se produzcan hasta final de ejercicio; habida cuenta que, con los créditos definitivamente previstos en el presupuesto para el ejercicio 2022, en las aplicaciones presupuestarias afectadas, no es posible cubrir las mismas, en concreto en el ámbito de:

1.- Contratación tanto en servicios generales municipales como de bienestar social, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables de éstos, y que en caso de no producirse se podrían afectar al funcionamiento de los servicios afectados, razón por la cual se consideran que existen circunstancias excepcionales que motivan su realización, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 20.Cuatro de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

2.-Contratación en el ámbito de las emergencias sociales a través del empleo a efectos de ejecutar el programa municipal de empleo extraordinario tendente a la ocupabilidad e inserción laboral de personas en riesgo de vulnerabilidad o exclusión social.

3.- Cubrir los gastos como consecuencia del incremento adicional en las retribuciones de las empleadas y empleados públicos, regulado en el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueba una subida adicional del 1,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público con el fin de compensar los efectos de la inflación. Así, para el año 2022 el incremento salarial de las empleadas y empleados públicos será de un máximo del 3,5% con carácter consolidable, con efectos desde el 1 de enero de 2022.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto,

Código Seguro De Verificación:	jSaEL6zGfeS3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	02/12/2022 07:34:08
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	01/12/2022 14:11:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/jSaEL6zGfeS3pN0diOcxKw==		



Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito que afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a créditos de personal, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 9/2022 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
2312.143.00	Personal Contratado Emergencia Social a través Del Empleo	20.000,00
4910.143.00	Personal Contratado Programa Centros Rurales Acceso Público	500,00
9200.143.00	Personal Contratado Servicios Generales	<u>75.000,00</u>
TOTAL AUMENTOS:		95.500,00

DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
2210.162.04	Ayudas Acuerdo-Convenio Personal Func y Lab.	15.000,00
3230.130.00	Retrib. Básicas Pers. Laboral Fijo Serc. Educativos	17.500,00
3230.160.00	Seguridad Social Personal Serv. Educativos	10.000,00
3300.160.00	Seguridad Social Personal Serv. Culturales	7.500,00
3420.143.00	Personal Contratado Piscina Cubierta	25.000,00
3420.160.00	Seguridad Social Personal Piscina Cubierta	12.500,00
9310.160.00	Seguridad Social Servicios Financieros	<u>8.000,00</u>
TOTAL DISMINUCIONES:		95.500,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo.- Emilio Torres Velasco.-

Código Seguro De Verificación:	jSaEL6zGfeS3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	02/12/2022 07:34:08	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	01/12/2022 14:11:31	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/jSaEL6zGfeS3pN0diOcxKw==			